



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4489/17

Res. 5436/2022

Montevideo, 26 de octubre de 2022.

VISTO: La solicitud de aprobación de los programas de Inglés Técnico, correspondientes al 1^{er} y 2^o año del Curso Técnico Terciario de Náutica y Pesca, elevados por la Inspección Técnica de Inglés;

RESULTANDO: I) que los citados programas fueron elaborados por el Prof. Antonio STATHAKIS y Prof. Isabel BALCIKONIS y remitidos a la Dirección Técnica de Gestión Académica (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular);

II) que la Asamblea Técnico Docente no presenta objeciones (fs. 53);

III) que luce el perfil de la asignatura Inglés Técnico (fs. 57);

IV) que la Inspección de Lenguas Extranjeras avala los programas de marras para su aprobación (fs. 67);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar los programas de Inglés Técnico, correspondientes al 1^{er} y 2^o año del Curso Técnico Terciario de Náutica y Pesca;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Artícuñp 63 de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

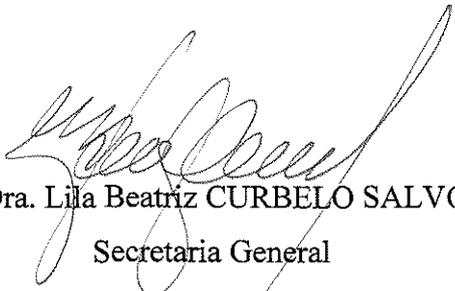
- 1) Aprobar los programas de Inglés Técnico, correspondientes al 1^{er} y 2^o año del Curso Técnico Terciario de Náutica y Pesca, que lucen de fs. 25 a 49.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular), a la Inspección Coordinadora (Inspección de Lenguas Extranjeras), a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

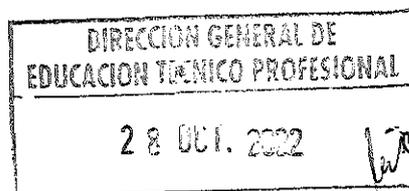
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/mb



CALIDA